

Stendhal escribiera sus memorias para la galería. Tan sólo se propuso, afirma, llegar a conocerse mejor a la vez que se recreaba en su juego favorito: el del análisis psicológico.

Ahora bien, aun admitiendo que al escribir estos textos, Stendhal pensase, como de hecho él mismo reconoce, no en sus contemporáneos, pero sí en sus lectores de 1880, e incluso dando por hecho que a veces no nos diga la verdad objetiva, esto es, empíricamente comprobable, ¿no podemos descubrir, a través de sus mismas reticencias, la que llamaríamos su verdad personal, la de un hombre de carne y hueso que no siempre consigue vencer su inclinación, abiertamente confesada, por el disimulo?

Sea como fuere, nadie pueda negarle a Stendhal el valor de ciertas confesiones como la que hace, por ejemplo, en "Recuerdos de egotismo" de su fracaso sentimental con Mathilde Visconti, la dama milanesa que le inspiró el delicioso tratado "Del amor". Parece como si Stendhal hubiese querido liberarse del peso agobiante de aquel secreto tan celosamente guardado durante toda la vida y que tantas cosas nos aclara sobre su propia obra.

No sería justa esta reseña si no destacase, para terminar, la espléndida labor de Consuelo Berges, nuestra máxima especialista en Stendhal. ¿Qué decir de la presentación y de las abundantes notas que documentan ambos textos sino que son imprescindibles para el lector? Al mismo tiempo, su traducción, impecable y hermosa como todas las suyas, es un ejemplo para cuantos nos dedicamos, aunque sea esporádicamente, a esa difícil y maltratada tarea. ■

JOAQUIN RABAGO.

El derecho de asociación obrera

La publicación de la tesis doctoral de Alarcón Caracuel sobre **El derecho de asociación obrera en España (1839-1900)** (1) cobra especial importancia no sólo por

(1) Manuel R. Alarcón Caracuel: **El derecho de asociación obrera en España**. Ediciones de la Revista del Trabajo. Madrid, 1975, 507 páginas.



Mitin obrero.

la calidad de su trabajo, sino también como ejemplo para estudios posteriores sobre este tipo de problemas. El autor, profesor de Derecho del Trabajo en la Universidad de Sevilla, ha dedicado su investigación a la lucha obrera por la conquista del derecho de asociación, desde la década de 1830, en la que los obreros "comenzaron a plantear este derecho como una de sus reivindicaciones fundamentales", hasta finales de siglo,

"cuando ya este derecho había adquirido carta de naturaleza en nuestra evolución normativa". A lo largo de estos setenta años, las asociaciones obreras y la normativa legal relativa a ellas pasaron por las tres fases fundamentales estudiadas por Alarcón: la fase de prohibición, desde la supresión de los gremios en 1834 hasta la revolución de 1868; la de tolerancia, reflejada en la legislación inicial del período revolucionario y en



las limitaciones posteriores, que encontraron su punto álgido en la famosa discusión de las Cortes en 1871 sobre la legalidad o ilegalidad de la Federación Española de la Primera Internacional; y tras una nueva recaída en la prohibición y la clandestinidad, la fase final de reconocimiento, basado en la Ley de Asociaciones promulgada en 1887.

Uno de los méritos fundamentales del estudio de Alarcón reside, sin duda, en su capacidad para combinar las fuentes jurídicas de primera importancia, las Leyes o Decretos sobre el derecho de asociación y los derechos complementarios de reunión y huelga, con toda una serie de fuentes secundarias (Circulares del Ministerio de Gobernación o de la Fiscalía del Tribunal Supremo, debates parlamentarios, comentarios a los textos legales, jurisprudencia, etcétera), que aclaran el contenido y las limitaciones de las principales normas legales. Gracias a esta combinación de fuentes de diverso origen y a la introducción del análisis jurídico en el marco general de la historia económica y social del período, Alarcón Caracuel consigue una descripción totalizadora, completamente alejada del puro formalismo jurídico al que podía haberle inducido el tema de su investigación. Como él mismo señala, su libro es "un estudio histórico de unos textos jurídicos (...), partiendo de la convicción de que apenas profundicemos un poco en dicho estudio tocaremos el suelo de la Historia tout court".

Al lado de estas virtudes, desde la óptica estricta del historiador se podrían señalar diversos defectos, cuya aparición en esta obra es un ejemplo más de la escasa comunicación interdisciplinar y de la creciente necesidad de la misma. Los planteamientos historiográficos del autor pecan en ocasiones de un excesivo esquematismo, que le permite despachar con unas cuantas consideraciones generales algunos problemas sumamente complejos (por ejemplo, el paso del feudalismo al capitalismo, o la "revolución burguesa" española). Junto a él, llama sobre manera la atención la actitud "militante" del autor, ▶

en virtud de la cual apostilla con numerosos juicios de valor las actitudes de los distintos grupos políticos, o condena sus posiciones contrarias a la clase obrera, con fórmulas que la mayoría de los historiadores ya han desechado. No se trata, por supuesto, de defender el inútil empeño de una historia totalmente "aséptica"; pero tampoco resulta aceptable, al menos en nuestra opinión, la introducción de todos los personajes históricos en unos moldes preconcebidos de carácter político y salvarlos o condenarlos de acuerdo con su adecuación a los mismos.

Un claro reflejo de esta actitud se encuentra en el análisis que el autor hace de los orígenes y desarrollo de la "legislación social" durante el período revolucionario y la Restauración. Alarcón Caracuel no consigue clarificar cuál es su valoración de estas normas legales, a las que a veces define como "medidas de corte paternalista e integrador" (página 209), mientras en otras ocasiones las considera como "auténticas conquistas del proletariado en su lucha por mejorar sus condiciones de vida y trabajo" (página 210). A nuestro juicio, la primera definición tiene pleno sentido en el análisis del neocapitalismo, pero no es aplicable a las medidas legales que en el siglo pasado consiguieron arrancar tras duras luchas los obreros organizados, y que correspondían a necesidades elementales insoslayables. En cambio, el autor se deja dominar por esta valoración negativa, y reduce a un resumen estadístico muy poco expresivo el estudio de la legislación social del período de la Restauración, que habría merecido un análisis mucho más detenido.

De todas formas, pese a estas salvedades, el libro que comentamos (cuyo valor queda realizado con unos apéndices documentales muy completos y de suma utilidad) es un brillante ejemplo de los resultados que los estudios sobre la historia del Derecho del Trabajo pueden suministrar para la historia del movimiento obrero y para el conjunto de la Historia contemporánea española. ■ MANUEL PEREZ LEDESMA.

DISCOS

Y al fin, Bob Marley

La música de los Wailers es demasiado intensa, demasiado incendiaria, demasiado potente para oídos timoratos como los que controlan la industria discográfica. Es la única razón que se me ocurre para explicar la ausencia en el mercado español de las grabaciones del grupo de Bob Marley mientras se han ido editando algunos de sus temas en versiones menos ardientes de artistas como Eric Clapton, Taj Mahal o Johnny Nash. Han sido precisas las portadas del "Melody Maker", las noticias de triunfales giras a ambos lados del Atlántico, el engañoso refrendo de las entradas en las listas de éxito inglesas para que apareciera en España el "reggae" de Bob Marley (1).

Nacido no hace muchos años en los barrios marginales de Kingston (Jamaica), el "reggae" ha conocido en los últimos tiempos una inusitada popularidad. Desaparecidos ya muchos de los prejuicios y los problemas de distribución, las formas más auténticas de la música —el "roots reggae" o "rebel music"— empiezan a ser conocidas fuera de la comunidad jamaicana. En muchos casos, los músicos son "rastafari" o están fuertemente influidos por la ideología "rastafariana" —en que se mezclan ideas panafricanistas y lemas del Poder Negro con conceptos bíblicos—, lo que hace del "reggae" una música subversiva o, al menos, lo suficientemente sospechosa para que la Oficina de Turismo no la incluya entre las delicias de aquella isla del Caribe. Sin embargo, la utilización del idioma por famosos músicos de "rock" y su misma presencia en Jamaica han hecho

(1) Bob Marley and The Wailers: "Natty Dread" (Ariola 88741 I).



Bob Marley.

crecer el interés por la "rebel music".

Bob Marley es hoy la figura más visible entre los músicos "rastas", gracias a la gran suma invertida por Island Records en la promoción internacional de los espléndidos discos de los Wailers. "Natty Dread" es una colección bastante representativa de su música: composiciones propias y "adaptaciones", canciones nuevas y temas antiguos puestos al día, piezas revolucionarias y canciones eróticas. Es el noveno álbum del grupo —doce años de vida con diversas formaciones— y representa el más alto punto de refinamiento melódico del "roots reggae": flauta, armónica, una sección de viento y un coro femenino enriquecen el sonido básico de los Wailers, grabado y mezclado con un cuidado raro en las producciones jamaicanas. Hay quien afirma que Island ha buscado deliberadamente limar las asperezas del "reggae" para convertirlo en un producto asimilable para el público blanco, pero me parece que simplemente ha puesto a disposición de Marley los medios de los que disfruta cualquier grupo de "rock". El resultado es un mosaico de sonidos simple, pero exquisito, que impulsa efectivamente el mensaje de descontento y rebelión.

Si las letras resultan oscuras ocasionalmente debido al "patois" jamaicano y al uso frecuente de símbolos y dichos "rastas", la música resulta universal, dominada por ritmos

engañosamente sencillos e irresistiblemente sensuales. Por encima, la expresiva voz de Marley evoca con fuerza los sentimientos del Tercer Mundo.

Por su luminosa vitalidad y su claridad de visión, la música de Bob Marley es una de las más interesantes aportaciones a la música popular de los últimos tiempos. "Natty Dread" es uno de los discos fundamentales de los años setenta al mismo tiempo que la punta de ese gran iceberg que es la música "reggae".

■ DIEGO A. MANRIQUE.

CANCION

Ovidi Montllor, en el teatro Monumental

Ovidi Montllor cantó el día 12 en el teatro Monumental de Madrid. Su actuación ha sido un acontecimiento y una fiesta: hacía justamente un año desde su anterior recital en el Infanta Beatriz, y el público madrileño esperaba con impaciencia la reaparición de este cantante que, aunque carece del valor de "fetiche" político de —por ejemplo— un Raimon, es uno de los